



SESEA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

ACTA DE SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción IV, 25 fracción I, 51, 52 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y artículos 39 fracción XV, 42 y 43 fracciones I, II y III, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 15:30 horas del día 10 de noviembre de 2020, quienes suscriben la presente acta se reunieron en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato ubicada en calle Rosa número 1-A esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, K.m. 9 + 100, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, misma que se realiza con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Se da cuenta del oficio OIC/SESEAG/0611-02/2020, a través del cual se solicita ampliación del plazo para entregar la información solicitada mediante el folio de número 02380920, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales solicitadas.
- IV. Asuntos Generales;
- V. Clausura de la sesión.

Desahogándose el orden del día: 1. Se declara quórum legal para sesionar con la asistencia de la totalidad de los integrantes de este Comité; 2. Se aprueba el orden del día por unanimidad; 3. Vista la primera cuenta, se desprende que se nos solicita nos pronunciemos respecto la ampliación del plazo para entregar la información solicitada mediante el **folio de número 02380920**, dicha petición obedece al hecho de que la información requerida es amplia, comprende distintos ejercicios, en adición las declaraciones solicitadas requieren ser elaboradas en su versión pública y autorizadas por el Comité de Transparencia, aunado a ello se encuentra el hecho



SESEA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

de que el Órgano Interno de Control, no cuenta con el personal suficiente y con la competencia legal para realizar las actividades referidas.

Así pues, una vez analizados por los presentes el oficio de solicitud de prórroga, este Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 fracción I, 99, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, DETERMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AMPLIAR EL TÉRMINO POR TRES DÍAS MÁS HÁBILES PARA EMITIR LA RESPUESTA QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 02380920.

De igual forma, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 26, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, respecto de la publicación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos en versión pública; y al considerar por este Comité que las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos contienen datos personales – concernientes a personas físicas identificadas o identificables – se considera información confidencial, lo anterior en términos de los artículos 76, 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo cual este comité ACUERDA POR UNANIMIDAD CONFIRMAR LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN, para la respuesta brindada a la solicitud de acceso a la información con **folio no. 02380920**; únicamente por lo que hace a los datos que pueden identificar a una persona ya que incide directamente sobre su esfera personal al existir la posibilidad de que su utilización de lugar a calificativos sobre la persona; por lo que a consideración de este Colegiado, se deben poner a disposición del solicitante LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, LAS QUE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD, SE VALIDAN al tener testadas las partes o secciones clasificadas y que son las que contienen los datos personales.

Lo anterior con fundamento en los artículos 54 fracciones I y XII, 68 y 98 de la Ley de Transparencia en cita; 4. No existen asuntos generales por tratar.

Publíquese la presente.

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a las 15:30 horas en la fecha de su inicio, siendo aprobada la presente acta por unanimidad de votos de los presentes, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.



SESEA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

los presentes, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Presidente del Comité de Transparencia

Mtra. Brenda del Rocío Rodríguez Palacios
Coordinadora Administrativa

Secretaria del Comité de Transparencia

Lic. María Fernanda Robinson Gómez
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
y Enlace de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Vocal del Comité de Transparencia

Mtro. Gabriel Tadeo Camacho Echeverría
Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del **Acta de Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la SESEA**, celebrada el día 10 de noviembre de 2020.